

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-7630 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social. Expediente 2021/4697C.*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 31 de agosto de 2021, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el procedimiento por un plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas puedan consultar el expediente y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. El texto íntegro de la Ordenanza aprobada con carácter inicial mediante este acuerdo, se publicará en el Tablón Electrónico Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el mismo acuerdo, se aprobó la derogación de la anterior Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social, que había sido aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 4 de noviembre de 2014 y se había publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 8/2015, de 14 de enero.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública anteriormente señalado, la nueva Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, mediante resolución que dictará al efecto la Alcaldía del Ayuntamiento, por la que se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional. Así mismo, en la misma resolución se elevará a definitivo el acuerdo provisional de derogación de la anterior Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social, que había sido aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 4 de noviembre de 2014 y se había publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 8/2015, de 14 de enero.

Torrelavega, 1 de septiembre de 2021.

El alcalde en funciones

(Resolución de Alcaldía, número 4147/2021, de fecha 24 de agosto),

José Manuel Cruz Viadero.

2021/7630